



Resolución Ministerial

VISTOS:

La Carta VEL/01/OFST/004/LT/2023/0532 de la empresa Leonardo S.p.A.; el Oficio EXTRA FAP N° 0784-2024-SECRE/FAP del Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Informe Técnico N° 00019-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset; el Acta de Sesión del Comité de Evaluación del Valor Multiplicador (CEVAM); el Acta de Sesión del Comité Negociador del Valor Multiplicador (CONAP); el Oficio N° 01790-2024-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00953-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00023-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset; y el Informe Legal N° 01522-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0538-2020-DE/SG se aprueba la Directiva General N° 018-2020-MINDEF/VRDDGRRMM-DICISOF, "Directiva General que norma las Compensaciones Industriales y Sociales Offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del Sector Defensa, modificada por la Resolución Ministerial N° 00960-2024-DE, estableciendo en el numeral 5.7.1, entre otros, que el proyecto compensación offset se aprueba a través de Resolución Ministerial, previa elaboración de un Informe Técnico de la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales;

Que, el 05 de setiembre de 2023 se suscribió el Convenio Marco de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset, entre el Ministerio de Defensa y la empresa Leonardo S.p.A., vinculado al proceso de contratación en el mercado extranjero denominado: RES N° 008-2023-DPC/ACFFAA para el "Servicio de Soporte Logístico Integral para Aeronaves C-27J del GRUP8 PP0135", por un valor de veinticinco millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y tres con 67/100 dólares americanos (USD 25 551 353,67), cuya cláusula sexta prevé las Áreas de Interés que podrán ser materia de las Compensaciones Industriales y Sociales – Offset, entre las cuales se incluye la denominada: "Implementación de laboratorios para diversas carreras del Instituto de Educación Tecnológico Aeronáutico";

Que, mediante Carta N° VEL\00\OFST\004\LT\2024\0055 la empresa Leonardo S.p.A. remitió el proyecto offset denominado “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas”;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 0784-2024-SECRE/FAP la Fuerza Aérea del Perú comunica que el proyecto ha sido declarado viable técnica, operativa y económicamente, según el Informe Técnico elaborado por la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea y la opinión favorable de la Oficina de Compensaciones Industriales y Sociales Offset de la Dirección General de Logística;

Que, mediante Informe Técnico N° 00019-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales - Offset recomendó al Presidente del Comité de Evaluación del Valor de Multiplicador (CEVAM), el Valor de los Multiplicadores a ser aplicados al Proyecto de Compensación Offset denominado: “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas”;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión del 26 de abril de 2024, el Comité de Evaluación del Valor Multiplicador (CEVAM) asignó los Valores de los Multiplicadores del proyecto de Compensación Offset denominado: “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas”, de acuerdo a lo recomendado en el Informe Técnico N° 00019-2024-MINDEF/VRD/DGRRMM-DICISOF;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión del 12 de junio de 2024, el Comité Negociador del Valor Multiplicador (CONAP) efectuó la negociación del Valor Multiplicador del Proyecto de Compensación Offset Directo denominado: “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas” con la empresa Leonardo S.p.A., asignándose los valores de los multiplicadores para el indicado proyecto;

Que, con Oficio N° 01683-2024-MINDEF/VRD el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa comunicó al Despacho Ministerial el resultado del proceso de negociación antes descrito;

Que, a través del Oficio N° 00953-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM el Director General de Recursos Materiales acompaña el Informe Técnico N° 00023-2024- MINDEF/VRD- DGRRMM-DICISOF, a través del cual la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales - Offset sustenta que el proyecto de Compensación Offset denominado: “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas”, presentado por la empresa Leonardo S.p.A., reúne los requisitos técnicos establecidos en la normatividad vigente en materia de Compensaciones Industriales y Sociales - Offset, por lo que corresponde ser aprobado vía resolución ministerial;

Que, mediante Informe Legal N° 01522-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable aprobar, por medio de Resolución Ministerial, el Proyecto de Compensación Offset denominado: “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas”, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Materiales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y la Directiva General N° 018-2020-MINDEF/VRD-DGRRMM-DICISOF, Directiva General que norma las Compensaciones Industriales y Sociales Offset derivadas de las contrataciones en el mercado extranjero del Sector Defensa, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Proyecto de Compensación Offset denominado: “Formación Práctica Profesional para los Futuros Suboficiales de la Fuerza Aérea del Perú e Implementación de Laboratorios en Electrónica, Telecomunicaciones y Maquinas Eléctricas” que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El valor final de los multiplicadores del Proyecto aprobado en el artículo 1 de la presente resolución debe considerar los acuerdos tomados en el Acta de la Sesión del Comité Negociador del Valor Multiplicador (CONAP).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, a la Fuerza Aérea del Perú, a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales – Offset.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa